

CIRCULAR 70 DE 2017

(abril 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: Secretaría general, directores de área, oficinas de la dirección general, direcciones regionales, centro de formación profesional

ASUNTO: Comunicación Resolución No. [577](#) de 2017. Suspensión de términos

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Jurídica por el artículo [16 \(1\)](#) del Decreto 249 de 2004, de manera atenta se comunica el contenido de la Resolución [577](#) del 19 de abril de 2017 "**Por la cual se suspenden términos en la Dirección Regional de Caldas del Servido Nacional de Aprendizaje -SENA**".

Se adjunta la resolución para su conocimiento y aplicación

JUAN PABLO ARENAS QUIROZ

Director Jurídico

NOTA FINAL

(1) 3. Orientar y propender porque las acciones de la institución se ajusten a la normatividad vigente, en coordinación con la oficina de control interno.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

